

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.664 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 259/2013 de fecha 28 de Octubre de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo / Comunitario y Seguridad.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Coctel 50° Aniversario Junta de Vecinos de Cachagua", que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PUBLICA "CÓCTEL 50° ANIVERSARIO JUNTA VECINOS DE CACHAGUA 2013"

1. GENERALIDADES:

La l.Municipalidad de Zapallar, requiere contratar servicio "Cóctel 50° Aniversario Junta Vecinos de Cachagua 2013 de la comuna de Zapallar", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución del servicio al cual se refieren las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, se considera un marco presupuestario por la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos).IVA vincluido

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y demás gastos necesarios para entregar el servicio en la localidad de Cachagua, comuna de Zapallar.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de





República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

la Licitación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse el día 9 de Noviembre, en la sede comunitaria de Cachagua.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

[] Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6 PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, será requisito ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos: <

- Currículum de la empresa
- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 50%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad. De acuerdo a la formula, X=Precio mínimo ofertado x 100/Precio Oferta X

Calidad: 30%

Cumple con lo solicitado

40 puntos

Cumple parcialmente con lo solicitado

20 puntos

No cumple con lo solicitado

0 puntos /

Experiencia: 20 %

Debe acreditar experiencia a través de órdenes de compras, facturas o cartas de recomendación.

1 a 2

5 puntos





República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

3 a 4

10 puntos

5 a 6

20 puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra. 🗸

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del servicio se efectuará, una vez recibido el servicio, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: Cóctel 50º Aniversario Junta Vecinos de Cachagua 2013

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "CÓCTEL 50° ANIVERSARIO JUNTA VECINOS DE CACHAGUA 2013", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorízar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente / Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.





República de Chile

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

BASES TECNICAS COCTEL 50° ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS DE CACHAGUA

Se requiere el servicio de cóctel para 150 personas, con las siguientes características: 🗸

- Empanadas de cóctel (2 por persona)
- Canapés surtidos 4 por persona
- ■Ceviche 4 porciones por persona
- •1 porción de torta por persona // /
- Tabla de queso para 4 personas acompañado de frutos secos y galletas
- Jugos , Bebidas, espumante o similar
- ■Vino de honor.
- •Debe contar con vajilla, copas, vasos. (No se aceptan vasos plásticos) 💉
- •El oferente debe contar con, a lo menos, 96 personas de los cuales 04 deben ser garzones debidamente uniformados para la atención.
- •Se solicita al oferente 100 sillas vestidas y puestas en el lugar del evento
- •El oferente deberá estar instalado 2 horas antes del inicio del cóctel.
- ■La actividad se llevará a cabo el día sábado 09 de Noviembre de 2013, a partir de las 20:00 horas, en el ✓ recinto de la Junta de vecinos, sede las Corvinas de Cachagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: D.A. 4664.2013.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO DE ADM Y FINANZAS

2 - DIDECO.

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DAN I JUNE I STO I pfc.

AS COX URREJOLA

Alcaide